



Gobierno del Estado Libre y  
Soberano de Quintana Roo  
Cd. Chetumal, Q. Roo



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO  
**Quintana Roo** | **UTAIPE**  
2005 2011

OFICIO NÚMERO: UTAIPE/DG/CAS/1365/IV/2010

ASUNTO: Respuesta a solicitud de información 0376-2010

2010 Año del Bicentenario de la Independencia Nacional  
y del Centenario de la Revolución Mexicana"

Chetumal, Quintana Roo; 15 de abril de 2010.

C. CARLOS HIRAM CULEBRO SOSA,

PRESENTE.

En apego a lo dispuesto por los artículos 37, 52, 53, 54 y 58 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo y en atención a su solicitud de información identificada con el folio **cero trescientos setenta y seis guión dos mil diez**, que ingresó a través de nuestro sistema de solicitudes en línea, el día quince de marzo del año en curso, para requerir a la Administración Portuaria Integral de Quintana Roo, S.A de C.V.: (...) **PARTICIPÉ COMO PONENTE EN EL PRIMER FORO REGIONAL DE TRABAJO "HACIA UN MODELO INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LAS ADICCIONES" QUE EL PASADO 9 DE ESTE MES SE LLEVÓ A CABO EN CANCÚN, Y ESTOY MUY INTERESADO EN OBTENER LAS CONCLUSIONES GENERALES DE ESA REUNIÓN. MI INTERVENCIÓN, EN REPRESENTACIÓN DE LA SRÍA. DE EDUCACIÓN DEL EDO. DE CHIAPAS, FUE EN EL SENTIDO DE INFORMAR DE LOS MENSAJES PREVENTIVOS QUE PARA EVITAR LAS DROGAS CONSTANTEMENTE SE DIFUNDEN DESDE ESA SRÍA, PROPONER QUE LO MISMO PUEDE HACERSE DESDE DEPENDENCIAS SIMILARES, Y QUEREMOS HACER LO MISMO CON ESAS CONCLUSIONES, DESTACANDO LO REFERENTE AL ÁMBITO EDUCATIVO. LO ANTES REFERIDO TRATÉ DE PEDIRLO AL CONSEJO ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES(CECA) DE QUINTANA ROO, PERO EL CORREO ME FUE DEVUELTO LAS VECES QUE LO ENVIÉ DE MANERA SECUNDARIA, DESEO SABER SI -TAMBIÉN POR ESTA VÍA- PUDIERAN ENVIARME ALGUNAS IMÁGENES DEL MOMENTO EN QUE LA LIC. MARGARITA ZAVALA DE CALDERÓN ESTUVO PRESENTE EN LA MESA DE TRABAJO 1A, EN QUE PARTICIPÉ (SOY DE LOS POCOS VARONES QUE INTERVINO EN ESA MESA, Y EN ELLA ESTOY DE GUAYABERA BLANCA), A DOS LUGARES DEL QUE OCUPÓ LA ESPOSA DEL PRESIDENTE. (...)** (sic), me permito hacer de su conocimiento que habiendo sido redireccionada para su atención a los Servicios Estatales de Salud por su competencia en la materia, mediante UETAIP/113/2010, de fecha veinticinco de los mismos, dio respuesta en los términos que a continuación se detallan:

En relación a la solicitud de información de folio número **0376 - 2010**, presentada por el ciudadano **Carlos Hiram Culebro Sosa**, que nos remitiera el día 17 de marzo del presente año, referente a :

(...) **PARTICIPE COMO PONENTE EN EL PRIMER FORO REGIONAL DE TRABAJO " HACIA UN MODELO INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LAS ADICCIONES " QUE EL PASADO 9 DE ESTE MES SE LLEVO A CABO EN CANCÚN, Y ESTOY MUY INTERESADO EN OBTENER LAS CONCLUSIONES GENERALES DE ESA REUNIÓN, MI INTERVENCIÓN, EN REPRESENTACIÓN DE LA SRÍA. DE EDUCACIÓN DEL EDO. DE CHIAPAS, FUE EN EL SENTIDO DE INFORMAR DE LOS MENSAJES PREVENTIVOS QUE PARA EVITAR LAS DROGAS CONSTANTEMENTE SE DIFUNDEN DESDE ESA SRÍA, POSPONER QUE LO MISMO PUEDE HACERSE DESDE DEPENDENCIAS SIMILARES, Y QUEREMOS HACER LOS MISMO CON ESAS CONCLUSIONES, DESTACANDO LO REFERENTE AL ÁMBITO EDUCATIVO, LO ANTES REFERIDO TRATÉ DE PEDIRLO AL CONSEJO ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES (CECA) DE QUINTANA ROO, PERO EL CORREO ME FUE DEVUELTO LAS VECES QUE LO ENVIÉ DE MANERA SECUNDARIA, DESEO SABER SI -TAMBIÉN POR ESTA VÍA- PUDIERAN ENVIARME ALGUNAS IMÁGENES DEL MOMENTO EN QUE LA LIC. MARGARITA ZAVALA DE CALDERÓN ESTUVO PRESENTE EN LA MESA DE TRABAJO 1A, EN QUE PARTICIPÉ (SOY DE LOS POCOS VARONES QUE INTERVINO EN ESA MESA, Y EN ELLA ESTOY DE GUAYABERA BLANCA), A DOS LUGARES DEL QUE OCUPÓ LA ESPOSA DEL PRESIDENTE (...)** (sic).

Con base en los artículos 51 fracción IV y 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, y 72 fracción III del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo, **se anexa la información solicitada, agregando una nota periodística del Por Esto de Quintana Roo de fecha 10 de marzo del presente año, la cual contiene fotografías alusivas a tan importante acontecimiento, así mismo le envío los siguientes teléfonos en los cuales le darán mayor información : 01 961 963 1836, 01 961 147 0409 y al siguiente correo electrónico : [plomerodealma@yahoo.com](mailto:plomerodealma@yahoo.com) así como [cecachis@gmail.com](mailto:cecachis@gmail.com).**

Finalmente le informo que de acuerdo a la información anexa, los trabajos del Foro Regional a que nos referimos se encuentran programados para continuar en fechas 28 de abril y 4 de mayo en las ciudades de Tijuana, B.C. y en Tlaxcala, Tlax., respectivamente, por lo que a la presente fecha **NO** hay conclusiones al respecto. (...) Firma

Derivado de lo anterior, con fundamento en los artículos 37 fracciones III y V de la Ley de la materia, 65 fracción I del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Poder Ejecutivo y 5º fracciones III y V del Acuerdo por el que se crea esta Unidad, se da por atendida en tiempo y forma la solicitud que nos ocupa, poniendo a su disposición el presente oficio de respuesta, que contiene la información proporcionada al respecto por los Servicios Estatales de Salud (SESA).

De igual forma, se pone a su disposición, copia simple de la nota periodística del Por Esto de Quintana Roo, de fecha diez de marzo del presente año, que contiene las imágenes de dicho evento, contenida en una foja tamaño carta útil por el anverso, tal y como fuera remitida por la citada Entidad. Misma que podrá proporcionársele en las oficinas de esta Unidad, ubicadas en Avenida Héroes número treinta y cuatro, Plaza Galerías, entre Carmen Ochoa de Merino y Othón P. Blanco, Colonia Centro, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, sin necesidad de realizar trámite alguno de pago, debido a que, por la cantidad de hojas utilizadas en la reproducción de los materiales, se ubica en el supuesto de excepción previsto en el penúltimo párrafo del artículo 207-M de la Ley de Hacienda Estatal, que a la letra prevé:

**207-M.** Por los materiales que se utilicen para reproducir la información que proporcionen los sujetos obligados de naturaleza estatal, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, pagarán un derecho conforme a lo siguiente:

Quintana Roo  
Siempre hacia adelante

Av. Héroes #34 entre Carmen Ochoa de Merino  
y Othón P. Blanco, Plaza Galerías.  
Chetumal, Quintana Roo.  
Teléfonos: 983 83 33042 y 983 83 32089.  
Correo: [transparencia@qroo.gob.mx](mailto:transparencia@qroo.gob.mx)  
<http://transparencia.qroo.gob.mx>



Gobierno del Estado Libre y  
Soberano de Quintana Roo  
Cd. Chetumal, Q. Roo



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO  
**Quintana Roo** | **UTAIPE**  
2005 2011

OFICIO NÚMERO: UTAIPE/DG/CAS/1365/IV/2010

ASUNTO: Respuesta a solicitud de información 0376-2010

**2010 Año del Bicentenario de la Independencia Nacional  
y del Centenario de la Revolución Mexicana"**

Chetumal, Quintana Roo; 15 de abril de 2010.

II. a V. ...

En la expedición de copias simples, el cobro a que se refiere la fracción I se realizará únicamente cuando la reproducción de la información exceda de veinte fotocopias. (...)

Reiterándole que, acorde a lo señalado por los SESA, la información que usted solicitó referente a las conclusiones generales del foro regional de trabajo "Hacia un Modelo Integral para la Prevención y Atención de las Adicciones", llevado a cabo en la ciudad de Cancún, Quintana Roo, el día nueve de marzo del presente año, no puede serle proporcionada por las razones que la misma Entidad expuso en su escrito de cuenta, en apego a lo previsto por los artículos 8 de la Ley y 11 del Reglamento antes citados, que en lo conducente establecen:

**Artículo 8.** Quienes produzcan, administren, manejen, archiven o conserven información pública serán responsables de la transparencia de la información conforme a lo establecido en la presente Ley (...).

**La información se proporcionará en el estado en que se encuentre en las Entidades Públicas. La obligación de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante.**

**Artículo 11.** Para efectos de lo dispuesto por el Artículo 8 de la Ley, ninguna Dependencia o Entidad está obligada a proporcionar información que no sea de su competencia; cuando se encuentre impedida para proporcionarla de conformidad con la Ley de la materia; cuando la información no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud; **o cuando ésta resulte inexistente.**

NO obstante lo anterior, para mayor información respecto al Foro Regional que señala, puede comunicarse a los teléfonos o a través de los correos electrónicos proporcionados por la misma Entidad para tal efecto. Asimismo, nos ponemos a sus respetables órdenes para la aclaración de cualquier duda que pudiera generarse al respecto o, en su efecto, para alguna otra consulta que en lo futuro tenga a bien realizar a esta Unidad. Para lo cual podrá acudir a nuestras oficinas ubicadas en la dirección señalada con antelación o comunicarse al teléfono 983 83 33042, fax 983 83 32089, así como a través del correo electrónico [http://transparencia@qroo.gob.mx](mailto:transparencia@qroo.gob.mx), en horario de oficina y en términos de Ley.

Por último, no omito manifestarle que, aun cuando la resolución contenida en el presente documento no vulnera su derecho de acceso a la información, en caso de inconformidad por la misma, usted puede interponer el recurso de revisión previsto en el Título Tercero de la Ley y el artículo 79 del Reglamento antes citados.

Sin otro particular, esperando haberle servido satisfactoriamente, le envío un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E. LIC. JOSÉ ALBERTO MUÑOZ ESCALANTE, DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO. FIRMA**

VERSIÓN PÚBLICA